



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

JESUS MARÍA DEL NAYAR, A 16 DE FEBRERO DEL 2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

No. Oficio: TUDT-E-05/2021

ALFREDO OMAR JIMENEZ LEYVA
CIUDADANO SOLICITANTE
PRESENTE:

La que suscribe, **Aurora Guardado Rojas**, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar.

Con motivo de su solicitud recibida con folios **00066021** el día 06 de febrero del 2021 de conformidad con el artículo 32, 33 fracción VII y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se da cumplimiento a la solicitud, pidiendo lo siguiente:

... "Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?" ...

... "Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio" ...

... "Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente" ...

... "Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado" ...

... "Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal" ...

... "En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y qué extensión tienen" ...

... "¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta" ...

En respuesta de la solicitud antes mencionada se realizó las gestiones correspondientes, siendo el caso se recibió la documental que se anexa a este oficio.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Anexo oficio, asignado por la Lic. Norma Cristal Álvarez López, tesorera municipal del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, mediante el cual remite la información solicitada en relación a los primeros 3 puntos a su solicitud.

- En relación a los puntos 4, 5, 6 y 7 le hago de su conocimiento que ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TAMPOCO CONTAMOS CON PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO.

Aunado a lo antes descrito, le manifiesto que quedo a sus órdenes para cualquier información necesaria que se derive. Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y agradezco de antemano la atención brindada al presente.



ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, JUNTOS POR TI"
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR
2017 - 2021

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR





H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Oficio.- TESMUDN/010/2021.
Asunto.- Se da respuesta.

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL
NAYAR, NAYARIT.
PRESENTE.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y en atención a su oficio TUDT-I-021/2021, en relación a la información solicitada por el C. Alfredo Omar Jiménez Leyva, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nayarit, con número de folio 00066021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de manera respetuosa, hago de su conocimiento que la información que solicita en los puntos 1, 2 y 3, está disponible para su consulta en los links siguientes:

- [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20281218%20\(05\)%20Nayar.pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20281218%20(05)%20Nayar.pdf); y
- [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/300120%20\(03\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/300120%20(03).pdf)

Por lo que respecta a los puntos 4, 5, 6 y 7, hago de su conocimiento la imposibilidad de dar respuesta, toda vez que la Tesorería Municipal no es la responsable de la implementación de instrumentos para la protección de biodiversidad, así como a la identificación de áreas naturales protegidas.

Cabe mencionar que dicha información ya fue previamente enviada en respuesta al peticionario, al correo electrónico que registró para tal efecto. Sin otro particular, agradezco antemano la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT; A 16 DE FEBRERO DE 2021.

LIC. NORMA CRISTAL ÁLVAREZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.

TESORERÍA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021